

Ley por medio del cual se le concede
una pensión del Estado de RD\$ 300.00
mensuales, al señor Carmelo Félix Mato...

NOMBRE

278

No.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de mayo de 1980.-

AL : Señor
Víctor Gómez Bergés
Presidente de la Comisión
Permanente de Finanzas.

DEL : Presidente del Senado.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio
del cual se concede una Pensión del
Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS
MENSUALES) al señor Carmelo Feliz -
Matos.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley se originó
mediante moción presentada por el Señor
Elías Sarraf Eder, Senador por la Pro-
vincia Bahoruco y fué leído en sesión-
de esta misma fecha.

REMITIDO cortésmente, para los fines re-
glamentarios correspondientes.

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
6 de mayo de 1980.-

AL : Señor
Víctor Gómez Bergés
Presidente de la Comisión
Permanente de Finanzas.

DEL : Presidente del Senado.

ASUNTO : Envío del Proyecto de Ley por medio
del cual se concede una Pensión del
Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS
MENSUALES) al señor Carmelo Feliz -
Matos.

ANEXO : El referido Proyecto de Ley se originó
mediante moción presentada por el Señor
Elías Sarraf Eder, Senador por la Pro-
vincia Bahoruco y fué leído en sesión-
de esta misma fecha.

REMITIDO cortésmente, para los fines re-
glamentarios correspondientes.

Atentamente,

JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente.-

Sinonzo



*Leído en Sesión
del 6/5/80
aprobado en
pro. del. 22/5/80
aprobada en
2 de 10/6/80*

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Archie

CONSIDERANDO: Que el señor CARMELO FELIZ MATOS, ha prestado servicios en la Administración Pública por mas de veinticinco años, sirviendo honesta y eficientemente en el Servicio Nacional de Educación, en las Fuerzas Armadas, como Representante - del Ministerio Público del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Jaragua, Provincia Baoruco desde el año 1971 al 1974, y finalmente Diputado al Congreso Nacional por dicha Provincia durante el período 1974-1978;

CONSIDERANDO: Que el señor CARMELO FELIZ MATOS, padece de quebrantos de salud que lo incapacitan para el trabajo productivo, teniendo una numerosa familia que depende únicamente de él en lo económico.

VISTO: El Artículo 8 de la Ley No. 5185, de fecha 31 de julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se concede al señor CARMELO FELIZ MATOS, el beneficio de una Pensión del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO), mensuales.

ART. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA.....

ESTA MOCION FUE PRESENTADA POR EL SEÑOR ELIAS SARRAF EDER, SENADOR POR LA PROVINCIA BAORUCO.

No. 722
por el Contralor
General de la República

REPUBLICA DOMINICANA Dr. ALFREDO GONZALEZ G. ROLDAN,
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS Médico Epidermologo.
DIRECCION GENERAL DE RENTAS INTERNAS Exc. 1086

Nº 909135

CERTIFICADO MEDICO DR. DOMINGO B. PEREZ RIVERA.
Médico Ayudante
Exc. 2541.-

Ley No. 393, del 4 de Septiembre de 1964

yo, DR. JACINTO PEREZ ACOSTA, DIRECTOR HOSP. SAN BARTOLOME DE NEYBA, médico provisto del correspondiente

exequátur No. 1155 CERTIFICO haber examinado a: CARMELO FELIZ MATOS

Cédula No. 167 Serie No. 78 Sello de renovación No. del año de 19

y constatado que: padece de HIPERTENSION ARTERIAL Y DIABETES.

por lo que recomiendo QUE SE ENCUENTRA INCAPACITADO PARA EJERCER EL
TRABAJO PRODUCTIVO.-

Expido la presente certificación en N E Y B A, R.D. a petición del
interesado, hoy día 26 del mes de ABRIL de 19 80

Dr. J.P.A.
4823456
26/4/80

Sello R.I. Nos
4823456 RD\$1.00
Dr. J.P.A.
Dr. A.G.G.R.
Dr. D.G.P.R.

Dr. J.P.A.
7528654
26/4/80

RD\$.25 Ley67,
7528654
Dr. J.P.A.
Dr. A.G.G.R.
Dr. D.B.P.R.
26/4/80.-

Jacinto Perez Acosta
Dr. JACINTO PEREZ ACOSTA
Firma del Médico
Médico Director

Alfredo Gonzalez Gil-Roldan
DR. ALFREDO GONZALEZ GIL-ROLDAN,
Médico Epidermologo
Exc. 1086

Domingo B. Perez Rivera
DR. DOMINGO B. PEREZ RIVERA.
Médico Ayudante
Exc. 2541.-

ORIGINAL Y CUADRUPLICADO: Para el interesado; TRIPLICADO: Para el Médico que expide la Certificación; y DUPLICADO: Para la Asociación

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

C E R T I F I C A C I O N:

Por medio de la presente Certificamos, que el Señor CAR:ELO FELIZ MATOS, portador de la Cédula de Identificación personal #107-'78, domiciliado y residente en la calle María Trinidad Sánchez #20 de esta ciudad, no dispone de ningún medio de subsistencia para manutención de su familia.-

Expedimos la presente Certificación, a petición de parte interesada, hoy día 27 del mes de Abril de 1980 en la ciudad de Jaragua Municipio de la provincia de Bahoruco, R.D.

~~LUCIANO SERRA...
Comandante Destacamento, R.N.~~
~~EMERENTIO MENDEZ PEREZ,
Fiscalizador Juzgado de Paz,~~

SINDICATURA MUNICIPAL
MARIO MENDEZ MATOS,
Síndico Mpal.

JUZGADO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE JARAGUA
SILVIO MENDEZ PEREZ
Juez de Paz

JARAGUA, R. D.
27 de Abril de 1980,
Año del Agricultor.-



República Dominicana

Joaquín Balaguer

Presidente de la República Dominicana

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, he resuelto nombrar a


CARLELO FELIZ MATOS


Fiscalizador del Juzgado de Paz de Villa Jaragua.


efectivo el día de toma de posesión.

Este nombramiento, para los fines legales, será registrado, en la Presidencia de la República, en la Procuraduría General de la República, en la Tesorería y en la Contraloría y Auditoría General.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de marzo del 1971


PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA


SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA


ABOGADO AUXILIAR DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

Registrado:

No. 115 fecha 31/3/71

No. 2762 fecha 9-3-71



REPÚBLICA DOMINICANA

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

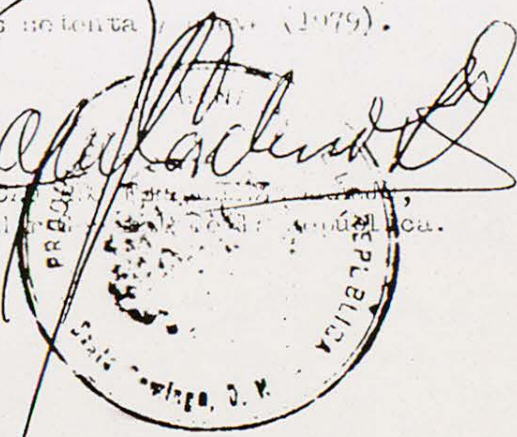
"AÑO DEL NIÑO"

"LA FUERZA PÚBLICA Y EL DERECHO"

Por medio de la presente se hace constar que el señor CALISTO FELIZ RAMOS, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en Jaragua, portador de la Cédula de Identificación Personal No. 167, Serie 78, desempeñó en el Departamento Judicial el cargo de Fiscalizador del Juzgado de Paz de Jaragua, desde el día 15 de marzo del año 1971, con una asignación mensual de \$175.00, hasta el día 11 de septiembre del año 1974.

La presente constancia, la expido, firmo y sello a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y tres días (23) del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve (1979).

DR. CALISTO FELIZ RAMOS,
Procurador General de la República.



CPA/MARC.
MARC.-



REPUBLICA DOMINICANA

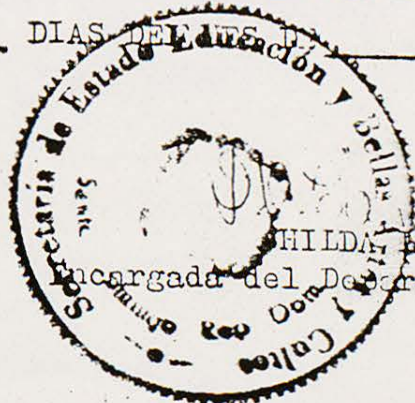
Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos

C E R T I F I C A C I O N

LOS FINES QUE PUELDAN SER DE UTILIDAD Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, CERTIFICAMOS QUE: CARMELO FELIZ MATOS

DOMINICANO, MAYOR DE EDAD, CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD NUMERO 167 SERIE 78, PRESTO SERVICIOS EN ESTE DEPARTAMENTO COMO: AUXILIAR MECANOGRAFIA DE LA INSPECCION DE EDUCACION DE JARAGUA, DESDE EL AÑO 1965 AL 1967, DEVENGANDO SUELDO DE RD\$90.00 (NOVENTA PESOS ORO) SEGUN NUESTRO ARCHIVO.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS 23 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 1970



HILDA PARA DE AEREU
Encargada del Departamento de Personal.

HLA/dla.



República Dominicana

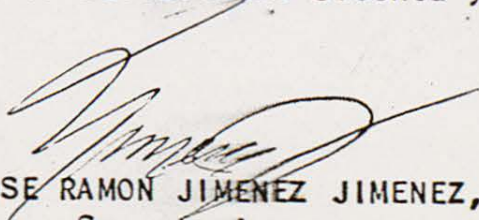
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



CERTIFICACION

Yo, Doctor JOSE RAMON JIMENEZ JIMENEZ, Secretario de la Junta Central Electoral, CERTIFICO: que en los archivos a mi cargo existe constancia de que en las elecciones generales celebradas el 16 de mayo de 1974, el señor CARMELO FELIZ MATOS, candidato sustentado por el Partido Reformista, resultó electo DIPUTADO ante el Congreso Nacional por la Provincia de Bahoruco, por un periodo de cuatro años (1974-1978), habiendo alcanzado un total de 13,351 votos. El Certificado de Elección correspondiente le fue expedido al señor Carmelo Félix Matos en fecha 3 de julio de 1974.

Certificación que se expide a solicitud de parte interesada, en la ciudad de SANTO DOMINGO, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve (1979).


DR. JOSE RAMON JIMENEZ JIMENEZ,
Secretario.

JRJJ/ad.



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE Jaragua

El infrascrito, CERTIFICA: que en el Libro-Registro de Nacimientos Núm. 82 Folio 120, marcada con el Núm. 120 del año 1977 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha

por Carmelo Félix Matos Cédula de Identificación

Personal núm. 167 Serie 78, según la cual el día 16 del mes de Agosto

del año mil novecientos Setenta y siete (1977)

nació en Jaragua

el día 16 en San Juan de Katerina Maritza

hija legítima de Ismael declarante y Bernar-

das Bennera de Félix -
(legítimo o natural)

Expedido en Jaragua el día 15

del mes de septiembre del año 19 77

[Handwritten signature and official stamp]

Oficial del Estado Civil



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

Bautizada
16 Julio 1978
Par. de Heybr
J. V. Rivas

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE JARAGUA.

El infrascrito, CERTIFICA: que en el Libro-Registro de Nacimientos Núm. 75 Folio 104, marcada con el Núm. 104 del año 1974 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha por CARMELO FELIZ MATOS Cédula de Identificación Personal núm. 167 Serie 78, según la cual el día ONCE (11) del mes de ABRIL del año MIL NOVECIENTOS STENTICUATRO (1974) nació en JARAGUA la niña BLANCA ELETICIA.

hija LEGITIMA de L SEÑOR DECLARANTE Y DE LA SEÑORA BERNARDA
(legítimo o natural)
FERRERAS DIAZ.

Expedido en JARAGUA el día veintisiete (27)
del mes de agosto del año 1977



POLIBIO RIVAS BATISTA
Oficial del Estado Civil



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

Bautizado
4 enero 76
Pan. Nebo
J. A. M. Cruz

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE Paraguá

El infrascrito, CERTIFICA: que en el Libro-Registro de Nacimientos Núm. 71 Folio 198, marca-

da con el Núm. 128 del año 1973 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha

por Marcelo Rivas Batista Cédula de Identificación

Personal núm. 167 Serie 74, según la cual el día cinco del mes de junio

del año mil novecientos setenta y tres (1973):-

nació en Paraguá

1 niño Bautizado

hijo legítimo o natural de Antonio Rivas Batista y de la señora

Amanda Rivas Batista

Expedido en Paraguá el día veintidos (22)

del mes de junio del año 19 73

[Signature]
Oficial del Estado Civil



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE Jaragua

El infrascrito, CERTIFICA: que en el Libro-Registro de Nacimientos Núm. 71 Folio 31, marca-
da con el Núm. 031 del año 1972 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha
por Carmelo Félix Matos Cédula de Identificación
Personal núm. 167 Serie 78, según la cual el día 24 del mes de diciembre
del año mil novecientos setentidos (1972)
nació en Jaragua

el niño ANSEYOTI
hijo legítimo Díaz. de 1 declarante y de la señora Bernarda Ferreras
(legítimo o natural)

Expedido en Jaragua
del mes de Agosto del año 19 74.-



POLIBIO RIVAS BATISTA
Oficial del Estado Civil



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE Jaragua

El infrascrito, CERTIFICA: que en el Libro-Registro de Nacimientos Núm. 65 Folio 156, marcada con el Núm. 156 del año 1971 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha por Carmelo Feliz Matos Cédula de Identificación Personal núm. 167 Serie 78, según la cual el día 15 del mes de mayo del año mil novecientos setentuno (1971).

nació en Jaragua

1a niña ELBA NELLIS.

hija legítima de 1 señor declarante y de la señora Bernarda Ferreras Díaz.
(legítimo o natural)

Expedido en Jaragua el día 27 del mes de agosto del año 1974.



POLIBIO RIVAS BATISTA
Oficial del Estado Civil



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE Jayuya

El infrascrito, CERTIFICA: que en el libro registro de nacimiento No. 58 Folio 22

marcada con el No. 33 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha

por Carmelo Matos Pelli, portador de la Cédula Personal de Identidad

No. 167 Serie 78 Sello renovado No. _____, según la cual el día 31

del mes de Diciembre del año Mil novecientos sesenta y siete

nació en los términos de esta jurisdicción en niña Isabel

Belardi hijo legítimo natural de el declarante y

Bernarda Ferrer

Expedido en Jayuya el día 24 del mes de Enero 1968

Bernarda Ferrer
Oficial del Estado Civil



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE JARAGUA

El infrascrito, CERTIFICA: que en el Libro-Registro de Nacimientos Núm. 52 Folio 179, marcada con el Núm. 179 del año 1970 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha por MARIA REMEDIO PEREZ Cédula de Identificación Personal núm. 176 Serie 99, según la cual el día once del mes de Julio del año Mil novecientos setenta... (1970)

nació en Los Rios

el niño LEONIDAS RAFAEL

hijo natural de la señora declarante y del señor CARMELO FELIZ MATOS.-
(legítimo o natural)

Expedido en Jaragua el día 28

del mes de Abril del año 19 80.-

POLIBIO RIVAS BATISTA

Oficial del Estado Civil



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE Jaragua

El infrascrito, CERTIFICA: que en el Libro-Registro de Nacimientos Núm. 59 Folio 79, marcada con el Núm. 79 del año 1969 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha por Bernarda Ferreras Díaz Cédula de Identificación Personal núm. 1183 Serie 78, según la cual el día 15 del mes de marzo del año mil novecientos sesentinueve (1969) nació en Jaragua

el niño LUIS VIDAL
hijo legítimo de la señora declarante y del señor Carmelo
(legítimo o natural)
Félic Matos.

Expedido en Jaragua el día 27
del mes de agosto del año 1974



POLIBIO RIVAS BATISTA.
Oficial del Estado Civil



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE Jaragua

El infrascrito, CERTIFICA: que en el Libro-Registro de Nacimientos Núm. 53 Folio 41, marcada con el Núm. 141 del año 1966 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha por Carmelo Félix Matos Cédula de Identificación Personal núm. 167 Serie 78, según la cual el día 13 del mes de junio del año mil novecientos sesentiseis (1966)

nació en Jaragua

el niño CARMELO CARLOS.

hip legítimo (legítimo o natural) de 1 señor declarante y de la señora Bernarda Ferreras Díaz.

Expedido en Jaragua el día 27 del mes de Agosto del año 19 74.-

POLIBIO RIVAS BATISTA.
Oficial del Estado Civil



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE J A R A G U A

El infrascrito, CERTIFICA: que en el Libro-Registro de Nacimientos Núm. 43 (Bis) Folio 8, marcada con el Núm. 8 del año 1963 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha por CARMELO FELIZ MATOS Cédula de Identificación

Personal núm. 18 167 Serie 78, según la cual el día 12 del mes de Diciembre del año Mil novecientos sesenta y dos...(1962)

nació en Jaragua

el niño JUAN TEOFILO

hijo legítimo del señor declarante y de la señora BERNARDA FERRE-RAS DIAZ.-
(legítimo o natural)

Expedido en J a r a g u a el día 28
del mes de Junio del año 19 79.-

[Handwritten Signature]
POLIBIO RIVAS BATISTA
Oficial del Estado Civil



REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE JARAGUA

El infrascrito, CERTIFICA: que en el Libro-Registro de Nacimientos Núm. 33 Folio 4, marcada con el Núm. 254 del año 1959 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha por CARMELO FELIZ MATOS Cédula de Identificación Personal núm. 167 Serie 78, según la cual el día 16 del mes de Septiembre del año Mil novecientos cincuenta y nueve... (1959)

nació en Jaragua
e l niñ o ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ VIANNYS BERNARDO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
hij o legítimo de l señor declarante y de la señora BERNARDA FERRERAS DIAZ.-
(legítimo o natural)

Expedido en Jaragua el día 28
del mes de Abril del año 19 80.-

[Handwritten Signature]
POLIBIO RIVAS BATISTA
Oficial del Estado Civil



Form. O. C. No. 8

REPUBLICA DOMINICANA

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE DECLARACION DE NACIMIENTO

OFICIALIA DEL ESTADO CIVIL DE JARAGUA

El infrascrito, CERTIFICA: que en el Libro-Registro de Nacimientos Núm. 29 Folio 117, marcada con el Núm. 317 del año 1957 de esta oficina, ha sido inscrita la declaración de nacimiento hecha por CARMELO FELIZ MATOS Cédula de Identificación Personal núm. 167 Serie 78, según la cual el día 22 del mes de Agosto del año Mil novecientos cincuenta y siete... (1957) nació en Jaragua e l niñ o MARCIAL hij o legítimo de l señor declarante y de la señora BERNARDA FERRERAS DÍAZ. (legítimo o natural)

Expedido en Jaragua el día 28 del mes de Abril del año 19 80.


POLIBIO RIVAS BATISTA
Oficial del Estado Civil



Leído en sesión
22/5/80



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA PENSION DEL ESTADO DE RD\$ - \$300.00 MENSUALES AL SEÑOR CARMELO FELIZ MATOS.

La Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República, después de un minucioso análisis RESOLVIO: rendir un informe favorable sobre el Proyecto de Ley por medio del cual se concede una Pensión del Estado de - RD\$300.00 Mensuales al señor Carmelo Félix Matos.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión de hoy, para su conocimiento y aprobación del referido Proyecto.

S. Fina

POR LA COMISION DE FINANZAS

V. Gómez Berges
VICTOR GOMEZ BERGES
Presidente

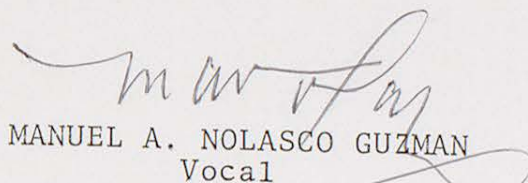
M. E. Felíu Herrera
MANUEL E. FELIU HERRERA
Vice-Presidente

Radhames Rodríguez Gómez
RADHAMES RODRIGUEZ GOMEZ
Secretario

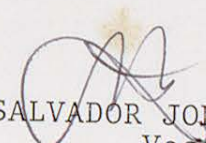


SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

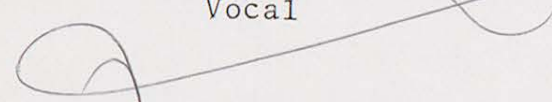
(2)



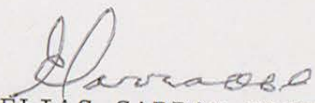
MANUEL A. NOLASCO GUZMAN
Vocal



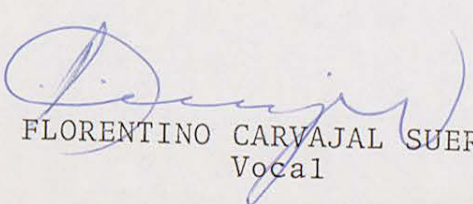
SALVADOR JORGE BLANCO
Vocal



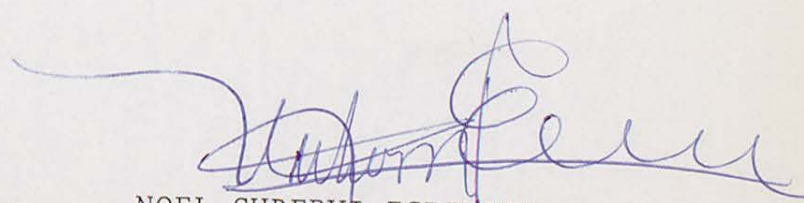
ALFONSO CANTO DINZEY
Vocal



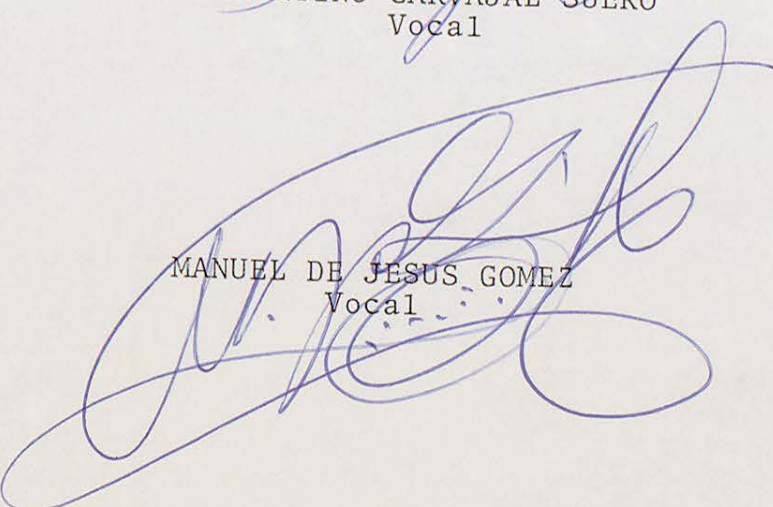
ELIAS SARRAF EDER
Vocal



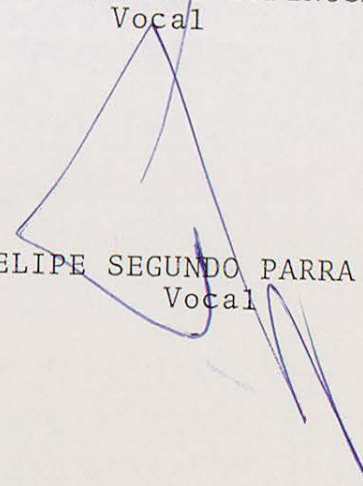
FLORENTINO CARVAJAL SUERO
Vocal



NOEL SUBERVI ESPINOSA
Vocal



MANUEL DE JESUS GOMEZ
Vocal



FELIPE SEGUNDO PARRA PAGAN
Vocal

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.-
10 de junio, 1980.

00285

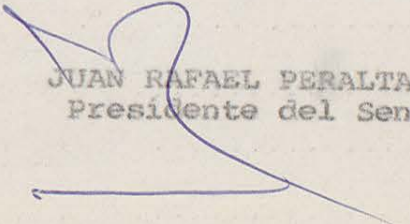
Señor
Lic. Hatuey De Camps Jiménez,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines Constitucionales, el anexo Proyecto de Ley por medio del cual se le concede una Pensión del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS - ORO) mensuales al señor CARMELO FELIZ MATOS.

Este Proyecto de Ley se originó mediante moción presentada por el señor Elías Sarraf Eder, Senador por la Provincia Baoruco.

Atentamente le saluda.



JUAN RAFAEL PERALTA PEREZ,
Presidente del Senado.-

JRPP/amp.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el señor CARMELO FELIZ MATOS, ha prestado servicios en la Administración Pública por mas de veinticinco años, sirviendo honesta y eficientemente en el Servicio Nacional de Educación, en las Fuerzas Armadas, como Representante del Ministerio Público del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Jaragua, Provincia Baoruco desde el año 1971 al 1974, y finalmente Diputado al Congreso Nacional por dicha Provincia durante el período 1974-1978;

CONSIDERANDO: que el señor CARMELO FELIZ MATOS, padece de quebrantos de salud que lo incapacitan para el trabajo productivo, teniendo una numerosa familia que depende únicamente de él en lo económico.

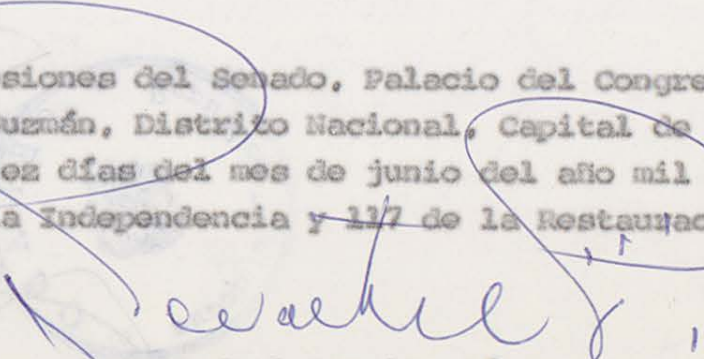
VISTO: El Artículo 8 de la Ley No.5185, de fecha 31 de julio de 1959, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado.

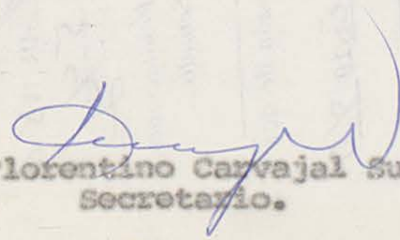
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se concede al señor CARMELO FELIZ MATOS, el beneficio de una Pensión del Estado de RD\$300.00 (TRESCIENTOS PESOS ORO) mensuales.

ART. 2.- Dicha Pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado de la Ley de Gastos Públicos.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos ochenta; años 137 de la Independencia y 117 de la Restauración.


Juan Rafael Peralta Pérez,
Presidente.


Florentino Carvajal Suero,
Secretario.


Luz Haidel Rivas de Carrasco,
Secretaria.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

1^{ra} LEGISLATURA Ord. 05 1980
REGISTRADA AL No. 254
en el folio del libro 1^{er}.
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de una
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo 10 de Junio 1980

Jefe de las Oficinas del Senado

